

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	00'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1877.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuya conducta se pasarán á los mencionados periódicos: Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

BANDO

D. MANUEL PAVIA Y RODRIGUEZ DE ALBURQUERQUE,

TENIENTE GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, CAPITAN GENERAL DEL DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA, ETC., ETC.

Habiendo cesado las circunstancias excepcionales que obligaron á declarar en estado de Guerra el territorio de este Distrito, autorizado por el Gobierno y de acuerdo con las Autoridades civiles y judiciales con arreglo á lo prevenido para estos casos por la Ley y disposiciones posteriormente dictadas para su aplicación,

Hago saber:

- 1.º Queda levantado el estado de Guerra en este Distrito.
- 2.º Las causas que se estén tramitando y cuyo conocimiento no sea de la exclusiva competencia de la jurisdicción de guerra, con arreglo á la Ley de Tribunales de este fuero, se remitirán inmediatamente á los Juzgados competentes para que las continúen con arreglo á derecho.
- 3.º Las Autoridades civiles y judiciales entraran desde luego en el pleno ejercicio de sus atribuciones respectivas.

Madrid 14 de Octubre de 1886.

Manuel Pavia y Rodriguez de Alburquerque.

Ministerio de Fomento.

Universidad Central.

Secretaría general.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Junio de 1875, los que aspiren á sufrir examen para optar al título de Cirujano-dentista, con sujeción á los ejercicios que se establecen en la Real orden de 15 de Enero de 1881, presentarán en la Secretaría general de esta Universidad antes del mes de Noviembre próximo la correspondiente instancia dirigida al Ilmo. Sr. Rector, acompañada de la partida de bautismo y de certificación de buena conducta expedida por el Presidente del Ayuntamiento de su domicilio.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 13 de Octubre de 1886.
—El Secretario general, Leopoldo Solier.

(Gaceta del 14 de Octubre de 1886.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subasta.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento de piña albar del monte titulado Común de Torre de la Comunidad de Cuéllar, se señala el día 26 de los corrientes para que ante el Alcalde de dicha villa y bajo el tipo y pliego de condiciones que la anterior, inserto en el Boletín oficial número 101, correspondiente al 23 de Agosto último, se celebre otra segunda subasta.

Lo que se hace público por este anuncio para conocimiento de aquellos que quieran interesarse en dicha subasta.

Segovia 16 de Octubre de 1886.

El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subasta.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de la caza del Pinar Grande, monte correspondiente á los propios del pueblo de la Armuña, se anuncia una segunda subasta para el 26 del actual bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que la anterior, inserto en el Boletín oficial del 23 de Agosto último, número 101.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta referida.

Segovia 16 de Octubre de 1886.

El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, interesa á este Gobierno la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Baeza, Francisco Medina, de 25 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba poblada, picado de viruelas; viste pantalón paño café, chaleco idem, chaqueta color ceniza y alpargatas.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Segovia 15 de Octubre de 1886.

El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MIRASOL.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1886.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.	No legítimos.	Total.	Legítimos.	No legítimos.	Total.		
	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.									
1	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
2	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
5	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
6	5	"	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
7	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL...	15	9	24	"	"	"	24	"	"	"	"	"	"	"	24

Segovia 11 de Octubre de 1886.—El Juez municipal suplente, Mariano Galicia.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1886 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	"	"	1	1	"	"	1	2
2	1	"	"	1	"	"	"	1	1
3	2	"	"	2	3	"	"	3	5
4	1	"	"	1	"	"	1	1	2
5	1	1	"	2	"	"	"	2	2
6	"	"	"	"	1	"	"	1	1
7	"	1	"	1	"	"	1	1	2
8	2	"	"	2	1	"	"	1	3
9	2	"	"	2	"	"	"	2	2
10	1	"	"	1	"	"	"	1	1
TOTAL...	11	2	"	13	6	"	2	8	21

Segovia 11 de Octubre de 1886.—El Juez municipal suplente, Mariano Galicia.

Juzgado de primera instancia de Avila.

D. Bonifacio Mata Mazariegos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura del caballo cuyas señas se determinan á continuación, remitiéndolo á este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se hallare si en el acto no justificase su legitima adquisicion; pues así lo tengo acordado por providencia de esta dia en la causa que estoy instruyend con motivo del robo de dicho caballo, perteneciente á Isaac López, vecino de Santo Tomé de Zabarcos, cuyo robo fué ejecutado en la noche del veintitres al veinticuatro de Setiembre último.

Dada en Avila á catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Bonifacio Mata.—Por mandado de Su Señoría, Ruan M. Gutiérrez.

Señas del caballo.

Edad cerrada, pelo negro, con una estrella blanca en la frente, una rozadura en la rodilla izquierda, señalado en las dos orejas rasgadas por las puntas, descalzo de un pié.

MONTE DE PIEDAD.

Según resulta del expediente que con fecha 4 del actual se ha incoado, se ha extraviado la papeleta de préstamo de una capa pignorada el 29 de Setiembre último en la cantidad de 20 pesetas, bajo el número 1.119 del libro sesenta y dos. La recurrente accogiéndose á lo que sobre el particular ordena el artículo sesenta y tres de los estatutos, solicita se la provea del duplicado correspondiente.

Se hace público por medio del presente para que el que la posea se presente en las oficinas de este Establecimiento en el plazo de treinta dias, á probar su propiedad, pasados los cuales sin verificarlo se accederá á lo pretendido por la reclamante, quedando nula y sin valor la papeleta perdida.

Segovia 12 de Octubre de 1886.—Guillermo Martínez.

COTO REDONDO.

Se arriendan los pastos del coto redondo de Parada del Alcor, á legua y media de la ciudad de Palencia, capaz para tres mil cabezas de ganado lanar. Informarán, en Palencia, D. Manuel Rodríguez Guerra, calle del Cuervo, números 5 y 7, y en Madrid, calle de S. Bernardo, núm 1, principal, derecha.

IMPRESA PROVINCIAL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, interesa á este Gobierno la busca y captura de Eugenio Marquet Richón, fugado de la cárcel de Pamplona, cuyas señas son: color moreno, pelo castaño, barba rubia, viste pantalón, chaleco y chaqueta negros, sombrero hongo, edad 34 años.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura y caso de ser habido, ponerlo á mi disposición.

Segovia 16 de Octubre de 1886.
El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Sr. Gobernador civil de Madrid interesa á este Gobierno la busca y captura de Gregorio Moreno, fugado de la casa paterna y cuyas señas son: edad 16 años, ojos negros, viste de color, sombrero negro.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Segovia 16 de Octubre de 1886.
El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MIRASOL.

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º de la instrucción de 9 de Agosto de 1877 para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia los precios medios que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Ración de pan 0'70 kilogramos	23	
Ración de cebada 3'95 kilogramos (equivalentes á 6 cuartillos ó 6.9375 litros)	81	
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos	27	
Litro de aceite	1'01	
Kilogramo de carbon	10	
Kilogramo de leña	04	

Segovia 13 de Octubre de 1883.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, P. A., Pedro Sanz Arribas.—El Comisario de Guerra, Fernando Nieto.

Alcaldía constitucional de Segovia.

PÓSITO DE SEGOVIA.

El Ayuntamiento en sesión celebrada el dia de ayer, acordó el reparto de trigo del Pósito de esta capital entre los labradores necesitados de la misma y de los pueblos del partido que lo tienen solicitado para atender á la sementera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesa-

dos se personen en la Secretaría de este Municipio á formalizar las correspondientes escrituras con fiador de reconocida responsabilidad, desde el dia siguiente de la inserción en el expresado *Boletín*.

Segovia 16 de Octubre de 1883.—El Alcalde Director, Mariano de la Torre Agero.

Ayuntamiento constitucional de San Ildefonso.

El vecino del barrio de Valsain, don Hipólito Sastre, manifiesta á esta Alcaldía habersele extraviado el día 9 del actual, de la dehesa titulada el Parque, una potra, pelo rojo, alzada seis cuartas y media, careta y calzada de las patas.

Como á pesar de las diligencias practicadas no haya podido averiguarse su paradero, se anuncia por el presente para que la persona en cuyo poder se halle, se sirva avisar á esta Alcaldía. San Ildefonso 15 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Francisco Arenas.

Alcaldía de Lovingos.

No habiendo tenido lugar la provisión de la vacante de Médico titular de este pueblo por falta de aspirantes, se anuncia de nuevo por término de treinta dias á contar desde que aparezca anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia. Su dotación es 125 pesetas pagadas por trimestres, por la asistencia de cuatro familias pobres y casos de oficio. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde; teniendo entendido que los solicitantes han de ser licenciados en Medicina y Cirugía.

Lovingos 14 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Félix Bayón.

Alcaldía de Escobar.

El dia 13 del corriente mes depositó en esta Alcaldía, Vicente, cuyo apellido se ignora, de oficio dulzainero, vecino de Bernardos, una manta bastante usada, fondo negro, con cuadros de diferentes colores, que dijo habersele encontrado el mismo dia viniendo de Cantimpalos á este pueblo.

Y á fin de que llegue á noticia de su dueño se publica en este periódico oficial para que aquella persona á quien pertenezca pueda pasar á recogerla á esta Alcaldía, que le será entregada dando las correspondientes señas de ella.

Escobar 16 de Octubre de 1886.—El Alcalde, P. A., Manuel Bravo, Secretario.

Administración Patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

El miércoles 3 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, se subastarán en pública licitación en estas oficinas Patrimoniales 1.681 pinos, divididos en 24 lotes, señalados en el cuartel del Botillo, de estos Reales pinares, y cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1886 á 87.

Al mismo tiempo saldrán también á subasta tres lotes de rollos y latas que se han señalado en el primer tramo de matas.

El tipo y pliego de condiciones que han de servir para la subasta, se hallan de manifiesto en las referidas oficinas.

San Ildefonso 14 de Octubre de 1886.—El Administrador, Isaac de Zayas.